

CENTRO DE FOTOGRAFÍA DE MONTEVIDEO

POLÍTICA DE INGRESO Y TRATAMIENTO DE DONACIONES

I - Presentación del CdF

En 1915 la Oficina de Informaciones del gobierno municipal creó un laboratorio fotográfico y contrató al fotógrafo Isidoro Damonte para que se hiciera cargo de su funcionamiento. Al año siguiente otro fotógrafo, Carlos Ángel Carmona, comenzó a realizar reportajes eventuales para la Comisión Municipal de Fiestas y tres años después también fue contratado por la Oficina de Informaciones. Durante los años siguientes, Damonte y Carmona se ocuparon de registrar la renovación arquitectónica de la ciudad y la construcción de obras de infraestructura, el uso social de los espacios de esparcimiento, actividades deportivas, visitas de autoridades políticas extranjeras y concentraciones populares relacionadas con celebraciones estatales; también se dedicaron a reproducir aquellas imágenes antiguas que consideraban “íconos” de la historia del Uruguay. Su trabajo (luego continuado por otros fotógrafos) dio origen a un archivo de aproximadamente treinta mil imágenes que abarca el período 1860-1990.

En 1997 se creó el Archivo Fotográfico de Montevideo (AFMVD). Este proyecto nació de la necesidad de conservar y poner en valor el archivo iniciado con el trabajo de Damonte y Carmona, que corría riesgo de pérdida debido a sus inadecuadas condiciones de almacenamiento.

En 2002, el AFMVD se transformó en el Centro Municipal de Fotografía (CMDF), que mantuvo su rol como agente de preservación del patrimonio fotográfico de Montevideo pero agregó otras funciones, como la realización de exposiciones, publicaciones y talleres de y sobre fotografía. Esto se produjo en un contexto en que, a nivel mundial, la introducción de la fotografía digital y la expansión de Internet aceleraron notablemente la circulación de la información, de los discursos y de las experiencias visuales, a un ritmo mucho mayor que el del surgimiento de instancias de reflexión sobre las formas en que los sujetos producen y consumen esas imágenes.

II - Misión

El sentido del Centro de Fotografía de Montevideo (CdF) es incentivar la reflexión, el

pensamiento crítico y la construcción de identidad ciudadana a partir de la promoción de una iconosfera cercana. Esto implica, por un lado, poner en circulación imágenes vinculadas a la historia y a la identidad de los uruguayos y latinoamericanos, que les sirvan para vincularse entre sí y que los interpelen como sujetos sociales, en el entendido de que, pese a que su cotidianidad está marcada por la circulación masiva de imágenes, pocas tienen que ver con esos aspectos. Por otro lado, ese objetivo conlleva la necesidad de facilitar el acceso, tanto de los autores de imágenes uruguayos y latinoamericanos como de los ciudadanos en general, a las herramientas técnicas y conceptuales que les permitan elaborar sus propios discursos y lenguajes visuales.

Sobre la base de estos principios y desde enfoques y perspectivas plurales desarrollamos diversas actividades, productos y servicios.

Gestionamos, bajo normas internacionales, un acervo que contiene imágenes de los siglos XIX, XX y XXI, en permanente ampliación y con énfasis en la ciudad de Montevideo. A la vez, promovemos la realización, el acceso y la difusión de fotografías que, por sus temas, autores o productores, sean de interés patrimonial e identitario, en especial para uruguayos y latinoamericanos. Asimismo, de acuerdo a estas definiciones, creamos un espacio para la investigación y generación de conocimiento sobre la fotografía en sus múltiples vertientes.

Contamos con un equipo de trabajo multidisciplinario, comprometido con su tarea, en permanente formación y profesionalización en las distintas áreas del quehacer fotográfico. Para ello promovemos el diálogo fluido y el establecimiento de vínculos con especialistas de todo el mundo. También propiciamos la consolidación de un ámbito de encuentro, difusión e intercambio de conocimientos y experiencias con personas e instituciones del país y la región.

Apoyamos a instituciones sociales y culturales en el uso de la fotografía como herramienta para difundir sus contenidos. Esto implica construir, junto a ellas, discursos y estéticas visuales que cumplan con los mismos criterios de calidad que aplicamos para el desarrollo de nuestros productos y servicios, de forma tal que esas instituciones puedan aprovechar al máximo el potencial comunicativo de la fotografía.

Desarrollamos un modelo de gestión de referencia a nivel de instituciones públicas nacionales y asesoramos a otras instituciones en la gestión de sus procesos de trabajo.

III - Visión

Ser una institución de referencia a nivel nacional, regional e internacional, que genera contenidos, actividades, espacios de intercambio y desarrollo en las diversas áreas que conforman la fotografía, con el fin de que los ciudadanos puedan construir formas de producción, lectura y uso de las imágenes que les permitan reflexionar sobre sí mismos y sus sociedades.

IV - Política de ingreso de donaciones

El CdF acepta fotografías en carácter de donación con la finalidad de incorporar temáticas no consideradas por su acervo histórico y contribuir en la conservación del patrimonio fotográfico nacional. No realiza compra de colecciones o archivos privados.

El objeto de la donación puede ser tanto los originales analógicos como la imagen digital, la cual se obtiene a partir de la digitalización que se lleva a cabo de acuerdo a parámetros establecidos por el CdF. En el caso de tratarse de fotografías analógicas, su incorporación al acervo del CdF se evaluará en cada caso, en función de las características del conjunto documental y de las posibilidades del CdF de brindarles tratamiento adecuado y espacio de almacenamiento. En caso de tratarse de archivos que hayan sido digitalizados por sus propietarios, éstos deben cumplir ciertos requerimientos que el CdF proporcionará si se presenta el caso.

La evaluación se realiza por una Comisión establecida para tal fin -integrada por un investigador en historia, un fotógrafo y un archivólogo-, que analiza si el conjunto documental se ajusta a los criterios definidos en esta política, los cuales surgen de la misión institucional. Posteriormente realiza un informe que eleva a Dirección para poner en conocimiento de las características del mismo y de la valoración realizada, para que defina si se acepta o no el ingreso.

Los criterios en los que se basa la evaluación de las propuestas de donación son los siguientes:

1. El donante debe ser poseedor de los derechos patrimoniales del conjunto de imágenes que pretende donar.

2. El donante debe aportar información suficiente para poder realizar una descripción pertinente del conjunto documental.

3. Las condiciones de conservación deben ser aceptables, permitiendo la manipulación necesaria para desarrollar las acciones de conservación preventiva y digitalización, sin perjudicar la integridad física del original ni constituir un riesgo para la conservación del acervo al que se integre.

4. El contenido debe estar relacionado a la evolución histórica tanto de Montevideo como del interior del país, en lo referente al urbanismo, actividades sociales y culturales, costumbres, etc, o tratarse de trabajos de autores nacionales. No se aceptan fotografías que registren imágenes del exterior del país, salvo casos excepcionales que representen gran interés cultural o hayan sido generadas por procesos fotográficos poco representados.

5. No deben ser copias del acervo del CdF, salvo que el original se encuentre en mal estado de conservación.

6. En los casos en que se trate de negativos y sus copias, se seleccionan sólo los primeros, excepto cuando se trate de procedimientos fotográficos no habituales en las colecciones (por ejemplo: papel al carbón, platinotipos, cianotipos, etc.), cuando los negativos presenten mal estado de conservación o cuando las copias sean de autor.

7. Si se trata de fotografías digitales es preciso considerar aspectos técnicos y de organización del conjunto de imágenes, que se valorarán teniendo en consideración que en algunos casos pueden presentarse limitaciones derivadas del estado de los materiales originales, de la tecnología disponible o de las condiciones en las que se realizó la captura o digitalización. Asimismo, en la valoración se tendrá en cuenta la relevancia del contenido o temática abordada por el conjunto de imágenes.

En tales situaciones, se apreciará la entrega de la mejor versión posible de los archivos, junto con el aporte de información que permita identificar tales circunstancias.

a. Aspectos técnicos

- i. En el caso de fotografías digitalizadas a partir de originales analógicos, el archivo digital debe tener un tamaño mínimo de 4000 píxeles de base, de preferencia en formato RAW, TIFF o JPG de alta calidad.

- ii. Para el caso de fotografías nativas digitales, los archivos deben tener un tamaño mínimo de 3000 x 2000 píxeles, de preferencia en formato RAW, TIFF o JPG de alta calidad.
 - iii. Los dispositivos de almacenamiento y el formato de los archivos deben permitir el acceso y lectura de las imágenes.
 - iv. Se valorará la inclusión de metadatos en los archivos digitales, que incluyan datos técnicos y descriptivos.
 - v. Siempre que se cuente con la información, proporcionar datos sobre los dispositivos utilizados para la digitalización o captura de las imágenes y fecha de digitalización o captura.
- b. Aspectos de organización
- i. Las fotografías deben contar con una organización básica que posibilite su entendimiento como conjunto documental. En caso de contar con algún registro o anotaciones que refieran a la forma de organización original, debe ser informado en la propuesta de donación para ser considerado en la evaluación.
 - ii. Se valorará el aporte de información relativa al contexto de producción de las fotografías, datos de autoría, fechas o cualquier información que contribuya a la documentación de las imágenes.

En los meses de junio y diciembre de cada año se solicita mediante una nota a la Dirección de la División Información y Comunicación que eleve a Secretaría General la solicitud de ingreso formal mediante resolución municipal de las donaciones que hayan ingresado en cada semestre. A dicha nota se le adjunta un detalle de la cantidad de donaciones ingresadas, su procedencia, volumen, características físicas y números de registro asignados.

Los interesados en donar fotografías al CdF deben completar el “Formulario de solicitud de donación” que podrán completar en línea en la página web (<http://cdf.montevideo.gub.uy/catálogo>) o completar por escrito en la sede del CdF. Luego, el interesado será contactado para profundizar la información indicada en el formulario y se coordinará un encuentro para visualizar el material, si corresponde.

En los casos en que se resuelve el ingreso de la donación, la Comisión de Evaluación determina si la misma conformará un archivo privado independiente o si se integrará a la Serie Memoria de la Ciudad.

El CdF no acepta el ingreso de fotografías que son entregadas por personas que no brindan datos sobre su identidad ni información de contacto. En caso de ocurrir la entrega de material en estas condiciones, el mismo sólo se utilizará con fines educativos en talleres internos y/o externos, cuando sus características lo ameriten.

El acto de donar implica la aceptación de que las fotografías sean de libre acceso y que puedan ser utilizadas bajo las condiciones descritas en el punto VI de este documento. La aceptación de estas condiciones de uso quedan explícitas en el Acta de donación que se firma al momento de la entrega de las fotografías.

V - Política de acondicionamiento, digitalización y documentación de las donaciones

Una vez que las fotografías ingresan formalmente al acervo del CdF son objeto de una serie de procedimientos. En primera instancia se les asigna un código alfanumérico mediante el cual se consigna la procedencia de las mismas y su número de registro.

Posteriormente se realiza un inventario que recoge información acerca de las características técnicas de las fotografías (proceso fotográfico, soporte, formato, deterioros) y de la información de contenido que pueda encontrarse en las guardas originales. A partir de estos datos se confecciona una ficha de descripción del conjunto documental basada en la Norma Uruguay de Descripción Archivística y se planifica cómo se va a desarrollar el acondicionamiento físico de los originales (limpieza y cambio de guardas).

La limpieza mecánica y la sustitución de las guardas originales se realizan en función del proceso fotográfico y de acuerdo a los estándares pautados por las instituciones y profesionales especializados en conservación fotográfica a nivel internacional. Esto implica tanto la definición de la técnica y materiales a usar en la higienización como el diseño de guardas en formatos adecuados y confeccionados con materiales aptos para conservación a largo plazo (tales como papel libre de ácido, fundas plásticas de polipropileno, poliéster o polietileno, entre otros).

Luego de las tareas relativas a conservación preventiva se realiza la digitalización. Para la reproducción de la imagen se pueden utilizar dos instrumentos, en función de sus características: escáner o cámara fotográfica. Para ambas opciones existen parámetros determinados y se procura recoger la mayor información posible del original. El archivo máster

se guarda en un formato tiff, ya que no comprime información.

El volumen de fotografías a digitalizar, documentar por unidad y poner en acceso surge de una edición realizada por el equipo de Archivos Fotográficos en función de las características del conjunto documental, tanto de sus aspectos materiales (procesos fotográficos y estado de conservación, por ejemplo) como de la información de contenido. Generalmente no se realiza digitalización masiva del total de imágenes.

VI - Política de acceso y uso de las donaciones

Las fotografías son puestas a disposición del usuario mediante el catálogo en línea en la página web del CdF (www.cdf.montevideo.gub.uy/catalogo).

Su utilización está regulada por la licencia CC BY-NC-ND 4.0. Esto implica que los usuarios pueden descargar del catálogo en línea las fotografías en alta resolución, y son libres de compartirlas, copiarlas y redistribuirlas en cualquier medio o formato, siempre que se cite la autoría, se respete la integridad de la imagen no modificando su contenido (admitiendo únicamente la adecuación necesaria para el formato en que se utilice) y no se emplee para fines comerciales.

El acceso siempre se realiza a través de las copias digitales obtenidas mediante la digitalización, dado que el préstamo de los originales analógicos propicia prácticas que perjudican severamente su integridad física. Esto se aplica también para las fotografías producidas a nivel institucional.

DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS	
Código	Nombre